



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 70

Martes, 18 de mayo de 2021.

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300420150145700	Ejecutivo	Banco Coomeva S.A.	Juan Francisco Perez Villalba	14/05/2021	Auto Decide - Rimero: Solicitar A La Secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal Debarranquilla, Actualizar Los Oficios
08001405300420110005800	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Ibeth Mercedes Yepes Cantillo	14/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300420080081500	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Angelica Supelano	14/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300420080064500	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Victor Rondon	14/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300420120083900	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Wilinton Eduardo Cardenas Cabana	14/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300420150095700	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Elmer Leon Lopez Andrade	14/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300420110022500	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Oscar Enrique De La Hoz Zuñiga	14/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300420030090100	Ejecutivo Singular	Coomeva	Jorge Berrio	14/05/2021	Auto Decide - Primero: No Acceder A Lo Solicitado Por El Dr. Jose Luis Baute Arenas, Por Nocontar Con Postulación Dentro Del Proceso, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Delpresente Proceso.

Número de registros: 14

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 70

Martes, 18 de mayo de 2021.

08001405301120140121100	Ejecutivo Singular	Credijamar S.A	Erik Omar Restrepo Janer	14/05/2021	Auto Decide - PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Dr. CARLOS SANCHEZ ALVAREZ, identificado con C.C. 72.136.956 de Barranquilla y T.P. 68.166 C.S.J. para actuar como apoderado
08001400301120140106300	Ejecutivo Singular	Credijamar S.A	Fredy Gomez Martinez	14/05/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar La Renuncia Del Dr. Carlos Alberto Sanchez Alvarez, Identificado Con C.C. 72.136.956 De Barranquilla Y T.P. 68.166 C.S.J. Para Actuar Comoapoderada De La Parte Demandante Credijamar S.A, Por Las Razones Expuestas En Laparte Motiva De Este Provisto.Segundo: Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Designar Apoderadojudicial Que Lo Represente En La Litis
08001405300320170017600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Monica Carolina Ariza Brito	14/05/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar La Renuncia Del Dr. Juan Carlos Carrillo Orozco, Identificado Con C.C.72.225.890 De Barranquilla Y T.P. 101.835 C.S.J. Para Actuar Como Apoderada De La Parte Demandantefondo Nacional De Garantia S.A- Fng Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Provisto.

Número de registros: 14

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 70

Martes, 18 de mayo de 2021.

08001405301320170073900	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Erick Sandoval Hernandez	14/05/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar La Renuncia Del Dr. Miguel Angel Valencia Lopez, Identificado Con C.C. 72.125.621 De Barranquilla Y T.P. 63.886 C.S.J Para Actuar Comoapoderada De La Parte Demandante Banco Popular S.A., Por Las Razones Expuestas Enla Parte Motiva De Este Provisto.Segundo: Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Designar Apoderadojudicial Que Lo Represente En La Litis.
08001405300920170026100	Procesos Ejecutivos	Jose Fernando Ortiz Sanchez	Jhon De Jesus Murillo Cueto	14/05/2021	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso 08001- 40- 53 - 009 - 2017 - 00261 - 00De Jose Ortiz Sanchez Contra Jhon Murillo Cueto, Por Pagototal De La Obligación.
08001405301020190025000	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Jose Luis Perez Castro	14/05/2021	Auto Decide - Primero: Aprobar En Todas Sus Partes La Transacción Del Proceso, Por La Cantidad De Once Millones Doscientos Sesenta Yocho Mil Quinientos Sesenta Y Tres (11.268.563.00)Pesos, Pagados En La Forma Señalada En La Parte Motiva Del Presenteauto.Segundo: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De Laobligación.

Número de registros: 14

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER

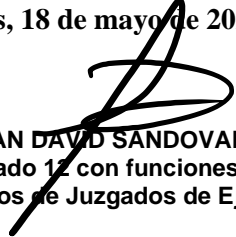
PUBLICO.

JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.



Estado No. 70

Martes, 18 de mayo de 2021.


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
P.U. Grado 12 con funciones secretariales.
Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución Civil Municipal.

Número de registros: 14

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.